



REF.: FIJA SELECCIÓN DE LAS POSTULACIONES A LA CONVOCATORIA 2025, COMPONENTE 1, DENOMINADO “APOYO A ORGANIZACIONES QUE GESTIONAN SITIOS DE MEMORIA”, DEL PROGRAMA SITIOS DE MEMORIA DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1688

SANTIAGO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2018 y el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D. F. L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°535, de fecha 11 de abril de 2024, que determina la forma de ejecución de los recursos del Programa Sitios de Memoria; la Resolución Exenta N°2320, que complementa y modifica la Resolución N°535; la Resolución Exenta N° 0776, de 7 de mayo de 2025 que aprobó las “Bases de convocatoria pública del Fondo Programa Sitios de Memoria, para el Apoyo a Organizaciones que Gestionan Sitios de Memoria”; la Resolución Exenta N° 1208, de 14 de julio de 2025, que fijó la Nómina de Postulaciones Admisibles e Inadmisibles de la Convocatoria 2025, del Programa Sitios de Memoria, Componente 1; la Resolución exenta N°1289 del 30 de julio de 2025, que designó Comisión de Selección de la Convocatoria Programa Sitios de Memoria, Componente 1, todas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución Exenta N° 1357, de 08 de agosto de 2025, que rectifica el listado de postulaciones admisibles; y

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la **Resolución Exenta N° 0776, de 7 de mayo de 2025**, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se aprobaron las Bases de Convocatoria Pública del Programa denominado Sitios de Memoria, Componente 1, Convocatoria 2025, denominado “Acciones de reconocimiento para Sitios de Memoria y otros espacios para la memoria vinculada a violaciones a los Derechos Humanos”.
2. Que, las Bases de la Convocatoria del Programa Sitios de Memoria, componente 1, establecen que la convocatoria es realizada por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que para todos los efectos dirigirá y ejecutará el Fondo a través de la Unidad de Sitios de Memoria, perteneciente a la Dirección Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.



3. Que, mediante la **Resolución exenta N°1289 del 30 de julio de 2025**, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se designó a los Integrantes de la Comisión de Selección conformada por personas funcionarias del Serpat, la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Programa PRAIS del Ministerio de Salud, y el Ministerio de Bienes Nacionales, así como también un representante de la Red Nacional de Sitios de Memoria, para la Evaluación Técnica y Selección de las Postulaciones a la Convocatoria 2025, Componente 1 del Programa de Sitios de Memoria.
4. Que los hitos involucrados son los siguientes:

Actividad	Apertura	Cierre	Admisibilidad	Evaluación	Selección	Firma de convenio	Transferencia recursos
COMPONENTE 1 DE APOYO A LA GESTIÓN DE SITIOS DE MEMORIA	12-05-25	3-7-25	14-07-2025	Semana del 18 de agosto	Semana del 25 de agosto al 8 de sept.	Semana del 22 al 29 de septiembre	Primera semana de octubre

5. Que, los plazos de la convocatoria posteriores al cierre de la admisibilidad se han extendido para favorecer la mejor coordinación y articulación de las distintas partes por lo que la Comisión de Evaluación y Selección propuso su prelación al listado de postulante, en el sentido que fijan las bases en el 5.3 de la resolución N°776, de 7 de mayo de 2025.
6. Que, la Comisión de Selección, de acuerdo en lo contenido en el Acta que debidamente firmada que se acompaña a la presente resolución, revisó, evaluó y asignó puntaje a cada una de las postulaciones el cual se copia a continuación, primero de manera individual, y cuyo resultado ponderado y acordado por la misma es el siguiente:

ORGANIZACIONES ----- EVALUADORES	Corporación 3 y 4 Álamos	Asociación de Memoria y DDHH Venda Sexy	Corporación Memoria Cuartel Borgoño 1470	Agrupación de Familiares y Amigos Derechos Humanos (Miraflores 724)	Corporación Memorial Cerro Chena
José Cortés (Dirección Nacional SERPAT)	80,5	77	80	78,5	65
Mabel Peñaloza (División Jurídica SERPAT)	97	77,5	80	84,5	70
Xavier Salgado (Consejo de Monumentos)	97	69,5	87,5	78,5	64
Marcela Poblete (PRAIS)	80,5	77	80	78,5	65
Pablo Rubiño (Subsecretaría DDHH)	82	72,5	87,5	77	68
Veruska Peterssen (Unidad de Convenios SERPAT)	100	74,5	95,5	77,5	49
Ana María Gajardo (Subsecretaría de Patrimonio)	88	76	88	83,5	73
Daniela Fuentealba (Min. Bienes Nacionales)	94	71	84,5	81,5	50,5
Luciano Pérez (Red de Sitios de Memoria)	94	84,5	78,5	68	55
PROMEDIO	90,3	75,5	84,6	78,6	62,2

- Que, las bases en su punto 3.4, considera la posibilidad de rendición de gastos retroactivos a la firma de los convenios, entendiendo que el FPSM no financia la ejecución de proyectos específicos sino que tiene por objetivo apoyar la continuidad de la gestión de base de las organizaciones, siempre dentro del período considerado en la bienalidad 2025-2026.

8. Que, en mérito de lo expuesto resulta necesario dictar el acto administrativo, por parte de la Autoridad del Servicio, que fija la selección y asignación para las postulaciones presentadas a la convocatoria 2025 del Programa de Sitios de Memoria, Componente 1, y sus respectivos puntajes. Por tanto:

RESUELVO:

1. **FÍJESE la selección** de las postulaciones que a continuación se individualizan, conforme consta en el acta de las sesiones de la Comisión de Selección, aprobándose los puntajes y los montos asignados a cada postulación, de conformidad con lo que se indica en la siguiente tabla:

N°	NOMBRE SITIO	ORGANIZACIÓN	MONTO SOLICITADO en Pesos (\$)	MONTO ASIGNADO en Pesos (\$)	COMENTARIOS	PUNTAJE
1	Casa de administración del Ex Recinto de Detención Tres y Cuatro Álamos	Corporación 3 y 4 Álamos, un Parque por la Paz la Memoria y la Justicia	\$57.083.502	\$57.083.502	Se financia lo solicitado por la agrupación Se debe reducir la cantidad de actividades programadas y ajustar el cronograma previo a la firma del convenio	90.3
5	Sitio de Memoria Cuartel Borgoño	Corporación Memoria Cuartel Borgoño 1470	\$57.914.829	\$54.682.868	Se rechaza el financiamiento de gastos retroactivos que no corresponden al año 2025.	84.6

2. **DECLÁRESE en lista de espera** las siguientes postulaciones de acuerdo a la prelación contenida en el acta de las sesiones de la Comisión de Selección, de conformidad con lo que se indica en la siguiente tabla:

N°	NOMBRE SITIO	ORGANIZACIÓN	MONTO SOLICITADO en Pesos (\$)	MONTO ASIGNADO en Pesos (\$)	COMENTARIOS	PUNTAJE
3	Sitio de Memoria Ex Cuartel de la Central Nacional de Informaciones de Calle Miraflores N°724	Agrupación Familiares y Amigos Derechos Humanos	\$37.340.176	\$34.740.176.-	Se condiciona la postulación a la eliminación del ítem de alimentación	78.6
2	Sitio de Memoria Centro de Detención denominado "Venda Sexy- Discoteque"	Asociación de Memoria y Derechos Humanos Venda Sexy	\$49.590.000	\$49.390.000.-	El plan en general depende de otras fuentes de financiamiento que no están garantizadas, lo que debilita la postulación en general. Se descuenta el ítem asociado a alimentación	75.5

3. **DECLÁRESE no seleccionable** la siguientes postulación por no alcanzar el puntaje mínimo de 70 establecido en el 5.2 de las bases de acuerdo a la resolución exenta N°776 del Servicio:

N°	NOMBRE SITIO	ORGANIZACIÓN	MONTO SOLICITADO en Pesos (\$)	MONTO ASIGNADO en Pesos (\$)	COMENTARIOS	PUNTAJE
4	Cerro Chena, Casas Viejas de Chena	Corporación Memorial Cerro Chena	\$34.564.000	\$0.-	Falta prolijidad en los contenidos del proyecto, los formatos de postulación y los requerimientos básicos como el detalle del presupuesto.	62.2

4. **IMPÚTESE** el monto de \$111.766.370 (ciento once millones setecientos sesenta y seis mil trescientos setenta pesos) a la partida 29, Capítulo 03, Programa 05, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 228, glosas 01, 05,17 y 18.
5. **DECLÁRESE** el monto de \$4.233.630 (cuatro millones doscientos treinta y tres mil seiscientos treinta pesos) como **NO ASIGNABLE**.

6. **NOTIFÍQUESE** dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación de la presente resolución, lo resuelto en el presente acto administrativo por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, a todos/as los postulantes individualizado/as en el resuelvo primero precedente, vía correo electrónico, acompañando copia íntegra de esta resolución y de los documentos que forman parte de ella, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 19 de la Ley N° 19.880.
7. **TÉNGASE PRESENTE** que, conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los responsables de las postulaciones individualizadas previamente, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución el Recurso de Reposición dentro del plazo de cinco días y/o subsidiariamente el Recurso Jerárquico desde la notificación ante la Directora Nacional Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, estableciéndose como único canal de ingreso de los Recursos de Reposición el correo electrónico programasitiosdememoria@patrimoniocultural.gob.cl.
8. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio electrónico del Gobierno Transparente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural en la sección “actos y resoluciones”, en la categoría “actos con efectos sobre terceros”, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7°, de la letra i), de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública. Las Bases y los Anexos de Postulación estarán disponibles en el sitio del Servicio Nacional del patrimonio Cultural www.patrimoniocultural.gob.cl

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

JCV/DMF/MPP/RAA/mct

DISTRIBUCIÓN:

Las partes
Unidad de Sitios de Memoria, SERPAT.
Unidad de Transparencia, SERPAT.
Secretaría General y Oficina de Partes, SERPAT.